

**El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla** a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de los concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente:

### **PROPUESTA**

**“Modificación del artículo 16.1 de la ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del mar menor”.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Mar Menor tiene unos valores naturales, paisajísticos, culturales y turísticos fundamentales para nuestra Región y, por ende, para nuestro municipio, que se ven gravemente comprometidos por el grave estado ecológico que sufre la laguna salada.

Un estado provocado por la actividad económica y urbanística desarrollada en su entorno. Por este motivo, hace tres años se elaboró la ley 3/2020, de Recuperación y protección del Mar Menor, que fue aprobada por una amplia mayoría en la Asamblea Regional de Murcia.

La ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor, regula en su artículo 16.1 un Área de exclusión temporal para nuevos desarrollos urbanísticos que no hayan sido aprobados antes de la entrada en vigor de la Ley.

Dicha Área de exclusión temporal se vincula a la aprobación definitiva del Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor y en todo caso durante un plazo máximo de tres años desde la entrada en vigor de esta Ley.

Por lo que el Área de exclusión temporal para nuevos desarrollos urbanísticos que no hayan sido aprobados antes del 27 de julio de 2020, decayó el 3 de agosto de 2023. Esto es, actualmente, **el Mar Menor no cuenta con ninguna moratoria urbanística en su cuenca vertiente que lo proteja de más presiones.**

La redacción del Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor tiene que evaluar los distintos usos del suelo y sus contribuciones al sistema socioecológico del Mar Menor para garantizar su equilibrio. Comprende la ordenación de más de 120.000 hectáreas para su adecuado uso.

La redacción de este Plan se contrató por el Gobierno regional el 14 de octubre de 2021 con un plazo de ejecución de 3 años, contrato que fue rescindido en mayo de 2023.

Actualmente, el Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente al Mar Menor está en su fase inicial de elaboración.

El Grupo Parlamentario Socialista, consciente de que el Gobierno regional no estaba elaborando el Plan de Ordenación Territorial y, por tanto, no estaría aprobado definitivamente antes de los tres años que harían decaer la moratoria urbanística, ha impulsado una PPL para mantener la moratoria urbanística.

Lo que pretende la PPL del Partido Socialista es modificar la Ley del Mar Menor para establecer una moratoria urbanística en la Cuenca Vertiente del Mar Menor que esté condicionada a la aprobación definitiva del Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor.

La modificación que propone la PPL del Grupo Parlamentario Socialista es sustituir el texto del artículo 16.1 por el siguiente: *En tanto no se apruebe definitivamente el Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor, se establece un Área de exclusión temporal para nuevos desarrollos urbanísticos que no hayan sido aprobados antes de la fecha de entrada en vigor de esta Ley. Se exceptúa de esta exclusión los ensanches de los suelos urbanos consolidados. A estos efectos, se entenderán como ensanche aquellos suelos, ya clasificados como urbanos o urbanizables sectorizados en el planeamiento general, que sean inmediatamente contiguos o colindantes a los suelos urbanos consolidados existentes hasta el límite de su clasificación y que tengan aprobado el proyecto de urbanización.*

Por todo lo anteriormente expuesto y con el fin de establecer un Área de Exclusión Temporal hasta la aprobación del Plan de Ordenación territorial de la Cuenca Vertiente al Mar Menor, que contribuya a la recuperación y protección del Mar Menor, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla, presenta para su debate y aprobación, si procede, del siguiente

### **ACUERDO**

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla inste a la Asamblea Regional de Murcia a que ordene para su debate y aprobación en pleno la **11L/PPL-0002, PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2020, DE 27 DE JULIO DE RECUPERACION Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR.**

**Alcantarilla, a 15 de septiembre de 2023**

**D. Pedro Manuel Toledo Gil**

**Concejal del Grupo Municipal Socialista de Alcantarilla**